

Bogotá, 13-05-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: 20225350306221

Fecha: 13-05-2022

Señores

Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá

Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

calle 13 no.37-35

Bogota, D.C.

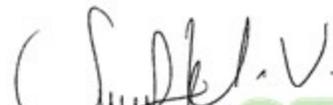
Asunto: Traslado por competencia radicado no. 20225340517302 del 12 - 04 - 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Viviana Marcela Marín Ramos, interpone consulta en la que manifiesta: "(...) *Deseamos saber cual es el procedimiento para inmovilizar el vehículo y hacernos cargo tanto de los impuestos que se deben como de la multa. Desconocemos quién tiene el vehículo en su poder y donde se encuentra.*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia corremos traslado de la solicitud elevada por la ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², para lo de sus fines y competencias.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucrós Velásquez

Coordinador Grupo Relacionamento con el Ciudadano

Anexó: Rad No. 20225340517302 en Cuatro (04) Folio (s)

Copia: Viviana Marcela Marín Ramos, vivimarinramos@yahoo.es

Proyectó: Narciza Alejo

Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez

C:\Users\narcizaalejo\Desktop\ATENCION AL CIUDADANO\RESPUESTAS PQR\TRASLADO.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.